

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA "REGISTRO SOCIAL DE HOGARES 2020."/

CONCHALI, 10 NOV 2020

DECRETO EXENTO N° 1136

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Presupuestario N°401/del 03.11.2020/ de Contabilidad y Presupuesto; Copia de Ingreso N°3524866/ Folio N°582194/ Memorandum N°726 del 02.11.2020/ de Dirección de Desarrollo Comunitario; Resolución Exenta N°1328 del 29.10.2020 del Ministerio de Desarrollo Social; Decreto Exento N°543 del 15.06.2020/ que Aprueba Distribución Presupuestaria del Convenio de Transferencia de Recursos del Programa "Registro Social de Hogares" 2020; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Modificación presupuestaria de Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa "Registro Social de Hogares 2020"/ de acuerdo a Resolución Exenta N°1328 del 29.10.2020 que Aprueba Modificación Presupuestaria, en el siguiente sentido:

Cuenta	Denominación	Monto S	Modificación	P. Final S
1140509001001	Otros Recursos Humanos	21.200.000	8.245.000	29.445.000
1140509001003	Material de Oficina	2.548.000	-648.000	1.900.000
1140509001006	Compra de equipos Informáticos	1.000.000	-500.000	500.000
1140509001007	Servicio Mantenición, y Reparación Equipos Informáticos	300.000	-300.000	0
1140509001008	Mantenición, Habilitación y reparación del recinto	600.000	0	600.000
1140509001009	Mobiliario y Equipamiento	1.700.000	700.000	2.400.000
1140509001010	Otros Gastos	0	478.525	478.525
	TOTAL	27.348.000	7.975.525	35.323.525

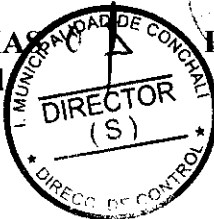
La Resolución N° 1328 de fecha 29 de octubre de 2020, forma parte integrante del presente Decreto.

Lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene vigente en todas sus partes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchali

RVE/DBE/nme.

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - SECPLA

Finanzas - Adm. Municipal - DIDECO

O.P.I.R. - Sec. Municipal - Alcaldía.

Interesado.

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285./



Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Finanzas

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°401/ 2020

IMPUESTO	723
----------	-----

Día	Mes	Año
03	11	2020

Identificación:

Nombre y/o Razón Social	RUT
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL R.M.	60.105.000-5

Documentación:

D. EXENTO		INGRESO		R. EXENTA		MEMO		
N°	Fecha	N°	Fecha	N°	Fecha	N°	Fecha	Unidad
403	20/04/2020	3524866	25/08/2020	1328	29/10/2020	726	02/11/2020	DIDECO

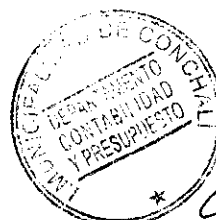
Descripción:

Se emite documento a petición de la unidad técnica DIDECO, para decretar modificación Presupuestaria del Convenio de Transferencia de recursos para la ejecución y gestión del programa "Registro Social de Hogares/2020", por aumento del convenio en \$7.975.525.- por remesa ya recibida.

Imputación:

Cuenta	Denominación	Monto \$	Modificación	P. Final
1140509001001	Otros Recursos Humanos	21.200.000	8.245.000	29.445.000
1140509001003	Material de Oficina	2.548.000	-648.000	1.900.000
1140509001006	Compra Equipos Informáticos	1.000.000	-500.000	500.000
1140509001007	Servicio Mantenición y Reparación Equipos Informáticos	300.000	-300.000	0
1140509001008	Mantenición, habilitación y reparación del recinto	600.000	0	600.000
1140509001009	Mobiliario y Equipamiento	1.700.000	700.000	2.400.000
1140509001010	Otros Gastos	0	478.525	478.525
	Total	27.348.000	7.975.525	35.323.525

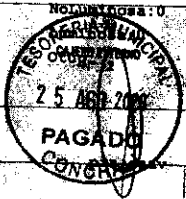
NICOLE FUENTES REYES
Dirección de Adm. y Finanzas
Depto. Contabilidad y Presupuesto



[Handwritten signature]

CATHERINA EMBRY CRISTI
Departamento De Contabilidad y presupuesto

07-11-20

Municipalidad de Conchal R.U.T. 69.070.200-2 Avda. Independencia N° 3499 228 286 100 Concepción - Chile SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DZSA		FOLIO N° 582194 3524866 INGRESO N° 60105000-5	
NOMBRE BANDERA 46 PISO 31		RUT SANTIAGO	
registro social Hogares		COMUNA	
TRIBUTO O MULTA POR INFRACCION		TELEFONO 25/08/2020	
R.O.I.	VIGENCIA	FECHA EMISION	
CONCEPTO TRANSFERENCIA PROGRAMA RSE CONVENIO 2020 RES EK N° 1016 18/08/2020 BCI 10623175 25/08/2020 D. EXEMTO N° 403 20/04/2020			
CONTABILIDAD Y PRESU		31/08/2020	
UNIDAD		FECHA VENCIMIENTO	
IMPUESTOS Y/O DERECHOS Recursos Humanos		VALORES \$ 7.975.525	
No. de Cuenta: 0		25/08/2020	
		SUB TOTAL 7.975.525 I.P.C. 0 INTERES 0	
PAGADO CONCEPTO		TOTAL \$ 7.975.525	
LIQUIDADOR		EMISOR	
CONTRIBUYENTE			



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO ASISTENCIA SOCIAL

un gma x 076554

MEMO N° 726 2020

ANT.: Decreto Exento N° 543 del 15.06.2020

MAT.: Solicita Certificado Presupuestario para Decretar Resolución Exenta N° 1328-2020 del 29.10.2020, Programa Registro Social de Hogares 2020.

CONCHALI,

02 NOV 2020

DE: SEÑOR DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO
DON FELIPE BENAVIDES BAÑADOS

A: SEÑOR DIRECTOR(S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DON PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ

Junto con saludar muy cordialmente, solicito a Ud. Certificado Presupuestario Programa Registro Social de Hogares 2020, con la finalidad de solicitar a Secretaria Municipal que Decrete Resolución Exenta N° 1328-2020, la cual con fecha 29.10.2020 aprueba Modificación Presupuestaria Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución y gestión de acciones referidas al Registro Social de Hogares 2020.

Se solicita posteriormente derivar a Secretaria Municipal para ser decretado.

Saluda atentamente a Ud.


FELIPE BENAVIDES BAÑADOS
DIRECTOR
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DEPTO. ASIST. SOCIAL

- FBB/PL/PMB
Distribución:
- DAF
 - DIDECO
 - DAS

I. MUNICIPALIDAD CONCHALI
CORRESPONDENCIA
02 NOV 2020
HORA:
DIRECCION ADM. Y FINANZAS



TOTALMENTE TRAMITADO	
FECHA	29-10-2020

Iniciativa ID N°	4265
Acción	M-PRE

REF: Aprueba Modificación Presupuestaria Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución y gestión de acciones referidas al Registro Social de Hogares año 2020", Ejecutor: **Municipalidad de Conchalí**,

RES. EX. N° **1328** -2020/CT.

SANTIAGO, 29-10-2020

VISTO:

Lo dispuesto en la ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social, actualmente Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la ley 20.379 que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social; en la Ley N°21.125 que aprueba el Presupuesto para el Sector Público del año 2019; en el Reglamento, que regula el denominado: "Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales" aprobado por el Decreto Supremo N°22 de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social, del artículo 5° de la Ley N°20.379 y del artículo 3), letra f), de la Ley N°20.530; en la Resolución Exenta N°1436 de 11 de septiembre de 2013 del Ministerio de Desarrollo Social, actual Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Resolución N°7, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 8, que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas del 2019 de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que se suscribió un convenio de transferencia de recursos entre la Seremi de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana de Santiago y la Municipalidad de Conchalí para la ejecución y gestión de acciones referidas al Registro Social de Hogares año 2020" en esa comuna; con las siguientes especificaciones:

Tabla N°1 "Antecedentes de la iniciativa"			
Entidad Ejecutora	Municipalidad de Conchalí		
Convenio	Suscripción	Aprobación por Seremi	Aprobación por Entidad Ejecutora
	26/02/2020	Res. Ex. N°0625 de 23/03/2020	Decreto alcaldicio 403 de 20-04-2020
Modificación del Convenio	03/08/2019	Res. Ex. N°1016 de 18/08/2020	Decreto alcaldicio 819 de 14/09/2020
Transferencia de Recursos	Monto (cuotas)	Fecha	
	\$27.348.000 (1 de 2)	29/04/2020	
	\$7.975.000 (2 de 2)	25/08/2020	
Plazos	Ejecución	Vigencia	
	31/12/2020	Hasta la aprobación o rechazo definitivo de los Informes Técnicos y Financieros Finales, y reintegrados los saldos no ejecutados, no rendidos y/u observados, en caso de existir.	

2. Que la entidad ejecutora ingresó en el SIGEC con fecha 01/10/2020 una solicitud de modificación presupuestaria del proyecto; formalizando la petición con el envío del oficio N° 1400-49/2020 de 02/10/2020.

3. Que la justificación y contenido general de la solicitud de modificación presupuestaria de que trata esta resolución se encuentra contenida en el formulario respectivo del SIGEC, como también en el cuerpo de la comunicación escrita de la entidad ejecutora antes citada.



4. Que la analista del Registro Social de Hogares y Focalización de esta Seremi de Desarrollo Social, que se individualiza en la siguiente Tabla N°2, declara haber revisado con fecha 02/10/2020 vía remota la solicitud antedicha, verificando a su respecto, que con la nueva propuesta de distribución de los recursos transferidos no se afectará sustancial y negativamente los objetivos y finalidades de la iniciativa singularizada en el considerando primero precedente. Por otra parte, el analista financiero que suscribe a continuación ha comprobado con fecha 04/10/2020 mediante la misma vía, la conformidad contable de la misma redistribución.

De lo anterior, ambos concluyen en recomendar la aceptación de la solicitud en cuestión, dejando constancia de ello en la forma siguiente:

Tabla N°2 "Certificaciones"	
Nombre	Función
Patricia Castillo Agostino-Valer	Analista Registro Social de Hogares y Focalización Seremi
Oswaldo Carrasco Rapimán	Analista Financiero del Programa Seremi

RESUELVO:

APRUEBASE la modificación presupuestaria, ingresada en SIGEC con fecha 01/10/2020 del Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución y gestión de acciones referidas al Registro Social de Hogares año 2020", en la comuna de Conchalí, cuyo convenio de transferencia de recursos se encuentra singularizado en el considerando primero de la presente resolución.

Anótese y Comuníquese.




CATHERINE RODRIGUEZ ASTUDILLO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

DIST:

- Ejecutor: Municipalidad de Conchalí / Encargado Comunal, Fernanda Guijuelos fguijuelos@conchali.cl
- Encargada Registro Social de Hogares – Seremi de Desarrollo Social y Familia R.M.

(SocialDoc: 85993 del 06-10-2020).

Modificación presupuestaria # 1 / Municipalidad de Conchalí

Modalidad: Programa

« Volver a todas las modalidades

Total Modalidad: \$ 35.323.525 , aporte local: \$ 0

Total Proyecto: Ch\$35.323.525

Acumulado otras modalidades: Ch\$0

Saldo: 0

Item	Distribución Anterior	Rendido a la fecha	Distribución Presupuestaria	Aporte Local
1 Gastos directos Usuarios				
1.2 Servicios de Recursos Humanos				
1.2.1 Recursos Humanos				
1.2.1.11 Seguro	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.2.1.12 Viáticos	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.2.1.99 Otros Recursos Humanos	\$ 21.200.000	\$ 15.867.000	\$ 29.445.000	\$ 0
1.4 Gastos de Soporte				
1.4.1 Habilitación				
1.4.1.9 Mantencion, habilitación y reparación del recinto	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.1.13 Servicios Básicos	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.2 Otros Gastos de Soporte				
1.4.2.5 Movilización Equipo de Trabajo	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.2.6 Indumentaria Personal	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.2.9 Otros Gastos	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2 Gastos internos				
2.1 Gastos Directos				
2.1.1 Recursos Humanos Soporte				
2.1.1.5 Servicios de Capacitación	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2.1.2 Material Fungible				
2.1.2.1 Material de Oficina	\$ 2.548.000	\$ 970.819	\$ 1.900.000	\$ 0
2.1.2.2 Impresión, Fotocopias y Encuadernación	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2.1.3 Otros de Administración				
2.1.3.1 Comunicación y Difusion	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2.1.3.2 Servicios Informáticos	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2.1.3.3 Compra Equipos Informáticos	\$ 1.000.000	\$ 0	\$ 500.000	\$ 0
2.1.3.5 Servicio Mantención y Reparación Equipos Informáticos	\$ 300.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2.1.3.6 Mantención, habilitación y reparación del recinto	\$ 600.000	\$ 0	\$ 600.000	\$ 0
2.1.3.7 Arriendo de Infraestructura o Recinto	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2.1.3.9 Movilización Equipo de Trabajo	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2.1.3.10 Mantención de Vehículos	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2.1.3.14 Compra Equipo Audio Visual	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2.1.3.15 Mobiliario y Equipamiento	\$ 1.700.000	\$ 0	\$ 2.400.000	\$ 0
2.1.3.99 Otros Gastos	\$ 0	\$ 0	\$ 478.525	\$ 0

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA DISTRIBUCION PRESUPUES
TARIA DEL CONVENIO DE TRANSFE
RENCIA DE RECURSOS DEL PROGRA
MA "REGISTRO SOCIAL DE HOGA
RES" 2020.

CONCHALI, 15 JUN 2020

DECRETO EXENTO N° 543

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Presupuestario N° 254 del 08.06.20 de Contabilidad y Presupuesto; Decreto Exento N° 403 del 20.04.20. que Aprobó el Convenio de transferencia de recursos para el programa "Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales" suscrito con la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la R.M.; Memorandum N°377 del 02.06.2020 de Dirección de Desarrollo Comunitario; Copia Sistema Municipal Distribución Presupuestaria; Copia de Sistema de gestión de Convenios Municipalidad de Conchalí Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

AUTORIZASE la Distribución Presupuestaria del Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución y gestión de acciones referidas al "Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales" Registro Social de Hogares - 2020 suscrito con la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la R.M.:

ITEM	Denominación	Monto
1140509001001	Otros Recursos Humanos	\$ 21.300.000.-
1140509001003	Material de Oficinas	\$ 2.540.000.-
1140509001006	Compra equipos Informáticos	\$ 1.000.000.-
1140509001007	Servicio mantención y reparación equipos informáticos	\$ 300.000.-
1140509001008	Mantención, habilitación y reparación del recinto	\$ 600.000.-
1140509001009	Mobiliario y equipamiento	\$ 1.700.000.-
		\$ 27.340.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANS
CRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE,



DANIEL FARIAS FARIAS
Secretario Municipal



ALBERTO LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVT/DBE/nme.

TRANSCRITO A:

Control - Finanzas - Adm. Municipal
Contabilidad y Presupuesto - DIDECO
O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/